



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA



ANUNCIO

DILIGENCIA:

Expuesto en el tablón de anuncios el día

8-11-2021

El Funcionario.

Según resolución de Alcaldía nº 1314/2021 de fecha 08 de noviembre de 2021 se aprueba el nombramiento de los miembros del tribunal de selección de la bolsa de trabajo temporal, para cubrir puestos de Psicólogo/a, que literalmente dice cuanto sigue:

“NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL, PARA CUBRIR PUESTOS DE PSICOLOGO/A.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y ss. del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, R. D. 364 / 1995, de 10 de marzo, en uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local

Finalizado el plazo de presentación de instancias del proceso selectivo, para la constitución de una Bolsa de Trabajo Temporal, para cubrir puestos de psicólogo/a.

DISPONGO:

PRIMERO. - Designar la composición del Tribunal calificador, según detalle:

Presidenta: Titular: D^a. Carmen Pascual Azuar.
Suplente: D. Diego Marín Sánchez.

Secretaria: Titular: D^a. Encarnación Rojo Campuzano.
Suplente: D. Francisco José Garrido Moreno.

Vocales:

- 1º Vocal:** Titular: D. Antonio Pascual Ortiz Cantó.
Suplente: D^a Josefa Bernal Gil.
- 2º Vocal:** Titular: D. Pablo Gómez Abad.
Suplente: D^a. Ana Abenza Gallego.
- 3º Vocal:** Titular: D^a. Fuensanta Cano Lifante.
Suplente: D. Anastasio Pérez Jiménez.

Los miembros del Tribunal, deberán abstenerse y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás normas relativas a la posibilidad de formar parte de los citados órganos.

SEGUNDO. - Convocar a los miembros del Tribunal, para el próximo 09 de noviembre de 2021, a las 9:30 horas, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, al objeto, de confeccionar la lista de admitidos y excluidos, así como la planificación del resto de actuaciones, inherentes al proceso selectivo.

TERCERO. - Publicar la presente resolución, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, sede electrónica <https://sede.archena.regiondemurcia.es/> y en la página web oficial www.archena.es., para general conocimiento.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Patricia Fernández López, en Archena a la fecha indicada, en la firma electrónica, a pie de página.”

